

Decretos

Departamento

Ejecutivo

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTA A CARGO

María Esther Figueroa

SECRETARIA DE GOBIERNO

Claudio Gastón Moran

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTION

Juan Aparicio Sandoval

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Gabriel Da Silva

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cr. Pablo Facta

SECRETARIA DE SALUD

Dra. Vanesa Scagliotti

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

Prof. Andrés Vieytes

Decretos Octubre 2014

454/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bustos, Débora Brenda para gastos de subsistencia.-
455/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bustos, Nancy Ester para materiales de construcción.-
456/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Díaz, Carmen Nidia para gastos de subsistencia.-
457/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Rodríguez, Gerardo Maximiliano para gastos de subsistencia.-
458/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Díaz, Daniela Maria Soledad para traslado a la Ciudad de Córdoba.-
459/01-DE/2014	Promulgando Ordenanza N° 056/CD/2014, mediante la cual se acepta la donación de la parcela 65 y 38, realizada por el fideicomiso Villa Warcalde, los cuales serán incorporados al Dominio Público Municipal.-
460/01-DE/2014	Promulgando Ordenanza N° 057/CD/2014, mediante la cual se declara de Interés Municipal, la campaña de difusión promoción y sensibilización" el día Internacional de la Paz".-
461/01-DE/2014	Promulgando Ordenanza N° 058/CD/2014, mediante la cual se ofrecen en donación al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, seis (06) lotes de terrenos baldíos del Dominio Público Municipal para la Obra de Ampliación y remodelación del Hospital Arturo U. Illía.-
462/01-DE/2014	Promulgando Ordenanza N° 059/CD/2014, mediante la cual se autoriza a los Sres. Vaca, Gustavo Alberto y a la Sra. Correa, Marta Elisa a transferir inmueble designado catastralmente como 01.01.024.029.000.-
463/01-DE/2014	Promulgando Ordenanza N° 060/CD/2014, mediante la cual se autoriza al DEM a contratar mediante concurso público la realización de la Obra Pavimento asfáltico de calles públicas de B° Rummy.-
464/01-DE/2014	Promulgando Ordenanza N° 061/CD/2014, mediante la cual se incorpora al Art. 1° de la Ordenanza N° 026/CD/2014, el Inciso 24 (Roldán, Leonardo Domingo).-
465/01-DE/2014	Compensando Partidas Presupuestarias.-
466/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sosa, Sandra Beatriz para gastos de subsistencia.-
467/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Nieto, Isabel del Carmen para gastos de subsistencia.-
468/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Britos, Mariela Agustina para gastos de subsistencia.-
469/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Farías, Rosa Trinidad para gastos de subsistencia.-
470/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bognanni, Nadia Yamila para gastos de subsistencia.-

471/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Zeme, Claudia Bárbara para gastos de subsistencia.-
472/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vega, Alfredo para gastos de pasajes a la Provincia de Mendoza.-
473/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Escudero, Silvia Beatriz para gastos de subsistencia.-
474/01-DE/2014	Ordenando Junta Médica a la A.M. Bustos, Lina Noemí.-
475/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Fernández, Elida Zulma para gastos de subsistencia.-
476/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Díaz, Maria Ester para gastos de subsistencia.-
477/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Areco, Eva Griselda para gastos de subsistencia.-
478/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Gregori, Jennifer de Lourdes para gastos de subsistencia.-
479/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Trejo, Maria Cristina para gastos de subsistencia.-
480/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. López, Héctor Alberto para gastos de subsistencia.-
481/01-DE/2014	Anulado.-
482/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Bartolillo, Romina Belén para gastos de subsistencia.-
483/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Caliva, Neri Leonor para gastos de subsistencia.-
484/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Farías, Ivana Blanca para gastos de subsistencia.-
485/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Barros, Marcela Alejandra para gastos de subsistencia.-
486/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Díaz, Mariana Concepción para gastos de subsistencia.-
487/01-DE/2014	Convocando a Concurso Privado de Precios para contratar la locación de camión batea.-
488/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. García Romina Soledad para gastos de subsistencia.-
489/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Ledesma Walter Daniel para gastos de subsistencia.-
490/01-DE/2014	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Cornejo Macabeo Ceferino.-
491/01-DE/2014	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto Contreras, Carlos Dante.-

492/01-DE/2014	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios del extinto N.N. Burgos Monzón.-
493/01-DE/2014	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios de la extinta Flores, Miriam Daniela.-
494/01-DE/2014	Autorizando pago a Casa Rivero por los servicios de la extinta Pahud, Ana Inés.-
495/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Páez, Anahi Mayra para materiales de construcción.-
496/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Goitea Blanca Zulema para gastos de subsistencia.-
497/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Neira, Sergio Hernán para gastos de subsistencia.-
498/01-DE/2014	Otorgando ayuda financiera a favor de alumnos del IPEM N° 302 para gastos de traslado a la Provincia de Entre Ríos.-
499/01-DE/2014	Declarando Huésped de Honor al Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota.-
500/01-DE/2014	Convocando a Concurso público N° 03/2014, para contratar la Obra Pavimento Asfáltico de calle Públicas de B° Rummy.-
501/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de Academias de Baile Locales.-
502/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Marquez, Lucas Sebastián para gastos de subsistencia.-
503/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. López, Modesto Fernando para gastos de subsistencia.-
504/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Orona, Miguel Andrés para materiales de construcción.-
505/01-DE/2014	Otorgando ayuda financiera a favor de la Sra. Quevedo Maria Victoria para gastos de participación curso de capacitación en la Ciudad de Río Cuarto.-
506/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Velardez, Juan Pablo para gastos de medicamentos.-
507/01-DE/2014	Convocando a Concurso privado de precios N° 09/2014, para contratar la Obra "Ejecución canal a cielo abierto de Av. Los Álamos.-"
508/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Banegas, Ramona Angélica para gastos de subsistencia.-
509/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Di Paola, Adriana para gastos de subsistencia.-

510/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vélez, Juan Rubén para gastos de subsistencia.-
511/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Valenzuela, Carla del Valle para gastos de subsistencia.-
512/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra.Chanquía, Maria Fernanda para gastos de subsistencia.-
513/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ruiz, María Aidee para gastos de subsistencia.-
514/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Campos, Maria Yamila Soledad para gastos de subsistencia.-
515/01-DE/2014	Convocando a Concurso privado de precios para contratar la Locación de motoniveladora.-
516/01-DE/2014	Convocando a Concurso privado de precios para contratar la Locación de Bob Cat.-
517/01-DE/2014	Convocando a Concurso privado de precios para contratar la Locación de Pala Cargadora.-
518/01-DE/2014	Convocando a Concurso privado de precios para contratar la Locación de palaretro excavadora.-
519/01-DE/2014	Autorizando gastos de viáticos y movilidad del Secretario de Deportes para su participación en la Feria Internacional de Turismo (F.I.T.)
520/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Díaz, Miguel Argentino para gastos de subsistencia.-
521/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Nazzi, Adriana del Valle para gastos de subsistencia.-
522/01-DE/2014	Anulado.-
523/01-DE/2014	Convocando a Concurso privado de precios para contratar suministro de cinco mil (5000) toneladas de material 020 para reparación de calles de diversos barrios de la Ciudad de La Calera.-
524/01-DE/2014	Convocando a concurso privado de precios N° 010/2014 para contratar la Obra revestimiento de Hormigón armado de canal a cielo abierto de Av. Los Álamos.-
525/01-DE/2014	Reconociendo oficialmente la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas de B° Maipú.-
526/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Álvarez, Mariela Roxana para gastos de medicamentos
527/01-DE/2014	Promulgando Ordenanza N° 062/CD/2014, mediante la cual se declara de Interés Municipal y Educativo el proyecto " Picapedreros y el grito de las Sierras", realizado por alumnos del IPEM N° 322, Ingeniero Dumesnil.-

528/01-DE/2014	Promulgando Ordenanza N° 063/CD/2014, mediante la cual se faculta al DEM para que gestione y tome del fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la provincia de Córdoba, un préstamo de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000)
529/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Quiroga, Eudisia Catalina para gastos de subsistencia.-
530/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Agüero, Marcela Luciana para materiales de construcción.-
531/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Aguilera, Fernando Ariel para gastos de subsistencia.-
532/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra Andrada, Maricel Elizabeth gastos de subsistencia.-
533/1-DE/2014	Reconociendo oficialmente la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas de Bº Valle del Sol.-
534/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Díaz, Diego Gabriel para materiales de construcción.-
535/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Milanich, Nora Beatriz gastos de subsistencia.-
536/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Rodríguez, Alan Emmanuel para gastos de subsistencia.-
537/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Altamirano, Giselle del Rosario para conexión de luz domiciliaria.-
538/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Gaetán, Cléver Luciano para gastos de inscripción escolar de sus hijos.-
539/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Vara, José Osvaldo para gastos de subsistencia.-
540/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Montaldo, Ana Ruth para gastos de subsistencia.-
541/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Suárez, Elsa Rosa para gastos de subsistencia.-
542/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ávila, Paula Manuela para gastos de subsistencia.-
543/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ferreyra Mayorga, Débora Viviana para gastos de subsistencia.-
544/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Aguirres, Carina Beatriz para gastos de subsistencia.-
545/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Scriffignano, Josefina Elsa para gastos de subsistencia.-
546/01-DE/2014	Promulgando Ordenanza N° 064/CD/2014, mediante la cual se distinguen como "Adulto Mayor destacados 2014", a las personas que participan activamente en el proceso de revinculación e inclusión social de los adultos mayores de la Ciudad de La Calera.-

547/01-DE/2014	Otorgando ayuda financiera a favor de la Escuela de Básquet La Calera para gastos de aranceles en la Asociación Cordobesa.-
548/01-DE/2014	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Di Paola, Honorio Gustavo para gastos de subsistencia.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO.454/01 - D.E./2014

VISTO: que la **Sra. Bustos, Débora Brenda**, D.N.I. N° 33.251.619, con domicilio en Calle 1 N° 949 de B° Dr. Cocca de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de septiembre del año en curso con el número 2094/2014, y

CONSIDERANDO: que a través de la misiva antes aludida la recurrente plantea el grave problema habitacional que le aqueja, el cual se resume en la precariedad de su vivienda que no ofrece las condiciones mínimas de habitabilidad, Que se trata de una persona que se desempeña laboralmente haciendo trabajos circunstanciales que no logran cubrir los montos de lo necesario para la mejora de la edificación; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS TRESCIENTOS C/00/100 (\$ 300.-) a favor de la **Sra. Bustos, Débora Brenda**, D.N.I. N° 33.251.619, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 455/01 - D.E./2014

VISTO: Que la **Sra. Bustos, Nancy Ester, D.N.I. Nº 20.439.985**, con domicilio en el B° Dr. Cocca de esta ciudad, planteara la necesidad de adquirir materiales de construcción destinados a edificar su vivienda familiar, y

CONSIDERANDO: Que la misma posee un terreno donado en el cual desea construir una habitación y un baño para ella y su pequeño de siete años, y

Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 18 de septiembre del año en curso con el número 2094/2014 a través de la que solicita al Municipio una asistencia financiera destinada a tal fin; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS C/00/100 (\$ 300.-) a favor de la **Sra. Bustos, Nancy Ester, D.N.I. Nº 20.439.985**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 456/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2079/2014 emitida por la **Sra. Díaz, Carmen Nidia, D.N.I. N° 10.320.722**, domiciliada en Calle Saavedra N° 217 de B° Cerro Norte de esta ciudad con el objeto de solicitar al Municipio una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual al tiempo que serios problemas de salud tornan aún más crítica su situación y la del grupo familiar, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORIZÁSE una asistencia financiera por única vez de PESOS TRESCIENTOS (\$300) a favor de la **Sra. Díaz, Carmen Nidia, D.N.I. N° 10.320.722**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 457/01 - D.E./2014

VISTO: La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte del **Sr. Rodríguez, Gerardo Maximiliano, D.N.I. N° 33.251.615**, con domicilio en Calle Sucre N° 987 de B° Industrial de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal con el N° 2126/2014 de fecha 23 de septiembre, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante el acusante panorama socio-económico en el que se encuentra el recurrente debido a la falta de un empleo estable, motivo éste que le impide satisfacer sus necesidades mínimas, y

Que analizada la petición por parte de la Secretaría competente se estima procedente dar curso favorable a tal solicitud con el objeto de colaborar con el difícil momento atravesado por el Sr. Rodríguez; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS TRESCIENTOS/00/100 (\$ 300.-) a favor del **Sr. Rodríguez, Gerardo Maximiliano, D.N.I. N° 33.251.615**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 458/01 - D.E./2014

VISTO: la situación planteada por la **Sra.Diaz, Daniela María Soledad, D.N.I. Nº 32.816.192**, condomicilio en Avellaneda s/n de B° Las Flores de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 19 de septiembre de 2014 con el número 2071/2014, y

CONSIDERANDO: que en la misma la recurrente refiere el delicado estado de salud que padece su hijo, motivo por el cual debe trasladarse casi diariamente a la Ciudad de Córdoba para ser tratado careciendo de los medios económicos necesarios para solventar los gastos de pasajes motivo por el cual solicita al Municipio un auxilio monetario en miras a paliar su carencia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra.Diaz, Daniela María Soledad, D.N.I. Nº 32.816.192**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 459/01 - D.E./2014

VISTO:La Ordenanza N° 056/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, mediante la cual se **Acepta la donación de la Parcela sesenta y cinco (065) y Treinta y Ocho (38), realizada por el Fideicomiso Villa Warcalde los cuales serán incorporados al Dominio Público Municipal ;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 056/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 460/01 - D.E./2014

VISTO:La Ordenanza N° 057/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, mediante la cual se **Declara de Interés Municipal la Campaña de difusión, promoción y sensibilización “El Día Internacional de la Paz” a realizarse por primera vez en nuestra ciudad;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 057/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 461/01 - D.E./2014

VISTO:La Ordenanza N° 058/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, mediante la cual se **Ofrece en donación al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, seis (06) lotes de terrenos baldíos del Dominio Público Municipal para la ampliación y remodelación del Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia**; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 058/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, cuya copia en tres (03) fojas útiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 462/01 - D.E./2014

VISTO:La Ordenanza N° 059/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, mediante la cual se **Autoriza por vía de excepción a los Sres. Vaca, Gustavo Alberto, D.N.I. N° 17.053.784 y Correa, Marta Elisa, D.N.I. N° 16.508.661, a transferir el inmueble de su propiedad designado catastralmente como 01.01.024.029.00 ;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 059/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 463/01 - D.E./2014

VISTO:La Ordenanza N° 060/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, mediante la cual se **Autoriza al DEM a contratar mediante Concurso Público, la realización de la Obra “Pavimento Asfáltico de Calles Públicas de Bº Rummy”;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 060/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, cuya copia en dos (02) fojas útiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, a la Secretaria de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 464/01 - D.E./2014

VISTO:La Ordenanza N° 061/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, mediante la cual se **Incorpora al Ert. 1º de la Ordenanza N° 26/CD/2012, el Inciso 24- Roldán Leonardo Domingo Gerardo, D.N.I. N° 21.756.452, Lote 01.01.024.031.00; por todo ello;**

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 061/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los treinta días del mes de septiembre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de septiembre del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 465/01 - DE/2014

VISTO: Que es menester condicionar la marcha del Presupuesto de Gastos Vigente a las reales necesidades de esta ciudad para que pueda desarrollarse la Administración con un máximo de fluidez, y

CONSIDERANDO: Que entre las atribuciones acordadas al Departamento Ejecutivo, se encuentra la de compensar las partidas de una misma partida principal, según lo Art. 13 y 25 de la Ordenanza de Contabilidad, Presupuesto y Administración N° 039/CD/1996 y sus modificatorias Ordenanza N° 197/CD/2006; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **COMPENSAR**, las partidas presupuestarias que seguidamente se determinan, las cuales modificadas, quedaran de la siguiente manera:

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P Vigente</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldo</u>
PR 101.1.1.01 PERSONAL	638500.00	75000.00	713500.00
PR 201.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1700000.00	15000.00	1715000.00
PR 201.1.3.05 TRANSF.P/FIN EROG.	400000.00	150000.00	550000.00
PR 201.1.1.03 SERVICIOS	5350000.00	500000.00	5850000.00
PR 301.1.1.01 PERSONAL	3000000.00	300000.00	3300000.00
PR 301.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1300000.00	170000.00	1470000.00
PR 301.1.1.03 SERVICIOS	1000000.00	75000.00	1075000.00
PR 304.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	5075000.00	1700000.00	6775000.00
PR 304.1.1.03 SERVICIOS	12500000.00	2900000.00	15400000.00
PR 402.1.1.03 SERVICIOS	4000000.00	130000.00	4130000.00
PR 404.1.1.01 PERSONAL	900000.00	55000.00	955000.00
PR 404.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	390000.00	10000.00	400000.00
PR 404.1.3.05 TRANSF.P/FIN EROG.	1685000.00	110000.00	1795000.00
PR 405.1.1.03 SERVICIOS	260000.00	5000.00	265000.00
PR 406.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	191000.00	7500.00	198500.00
PR 406.1.1.03 SERVICIOS	707000.00	25000.00	732000.00
PR 406.1.3.05 TRANSF.P/FIN EROG.	156200.00	20000.00	176200.00
PR 409.1.1.03 SERVICIOS	272200.00	15000.00	287200.00
PR 501.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	300000.00	40000.00	340000.00
PR 501.1.1.03 SERVICIOS	2700000.00	400000.00	3100000.00
PR 502.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	636000.00	40000.00	676000.00
PR 502.1.1.03 SERVICIOS	1195000.00	70000.00	1265000.00
PR 601.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	2557600.00	2000000.00	4557600.00

PR 601.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	5750000.00	3000000.00	8750000.00
---------------------------------	------------	------------	------------

<u>Concepto Rectificado</u>	<u>P Vigente</u>	<u>Disminución</u>	<u>Saldo</u>
PR 202.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	1020000.00	600000.00	420000.00
PR 301.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	400000.00	312500.00	87500.00
PR 304.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	800000.00	450000.00	350000.00
PR 305.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	2112655.00	1000000.00	1112655.00
PR 305.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	1408437.00	1300000.00	108437.00
PR 402.2.1.07 BIENES DE CAPITAL	200000.00	100000.00	100000.00
PR 405.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	2000000.00	1500000.00	500000.00
PR 409.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1300000.00	1050000.00	250000.00
PR 502.1.3.05 TRANSF.P/FIN EROG.	600000.00	500000.00	100000.00
PR 601.1.1.03 SERVICIOS	14162000.00	3000000.00	11162000.00
PR 602.1.1.02 BIENES DE CONSUMO	1500000.00	1000000.00	500000.00
PR 602.1.1.03 SERVICIOS	2000000.00	1000000.00	1000000.00

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por la Intendente Municipal y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas y a las oficinas municipales que correspondan a sus efectos.-

Art. 4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS AL 31/10/2014.-

INGRESOS CORRIENTES	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	ACUMULADO	%
DE JURISDICCION MUNICIPAL	50,018,434.00	3,551,957.81	36,254,096.10	72.48
DE OTRAS JURISDICCIONES	78,000,000.00	9,138,520.91	57,783,872.40	74.08

TOTAL INGRESOS CORRIENTES	128,018,434.00	12,690,478.72	94,037,968.50	73.46
----------------------------------	----------------	---------------	---------------	-------

INGRESOS DE CAPITAL	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	ACUMULADO	%
USO DEL CREDITO	2,000,000.00	346.98	8,321.72	0.42
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	500,000.00	111,105.15	1,190,231.05	238.05

TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	2,500,000.00	111,452.13	1,198,552.77	47.94
----------------------------------	--------------	------------	--------------	-------

CUENTAS DE ORDEN	0.00	785,587.96	7,512,850.23	0
------------------	------	------------	--------------	---

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 31/10/2014.-

EROGACIONES CORRIENTES	PRESUPUESTADO	PAGADO	ACUMULADO	%
PERSONAL	26,134,827.00	6,409,984.39	24,576,039.70	94.04
BIENES DE CONSUMO	23,507,255.00	1,710,720.97	15,114,392.19	64.30
SERVICIOS	56,980,965.00	6,612,053.68	42,232,104.36	74.12
TRANSFERENCIAS	3,889,200.00	103,499.65	2,190,570.89	56.32
TOTAL EROGACIONES CORRIENTES	110,512,247.00	14,836,258.69	84,113,107.14	76.11
EROGACIONES DE CAPITAL	PRESUPUESTADO	PAGADO	ACUMULADO	%
BIENES DE CAPITAL	14,636,187.00	2,339,895.94	7,474,133.19	51.066
APORTES A SOC DEL ESTADO	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	14,636,187.00	2,339,895.94	7,474,133.19	51.066
AMORTIZACION DE LA DEUDA	2,150,000.00	268,458.93	2,126,918.16	98.93
CUENTAS DE ORDEN	0.00	1,177,968.45	10,961,377.10	0.00

LA CALERA, 01 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 466/01 - D.E./2014

VISTO: La solicitud de auxilio económico elevada a este Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Sosa, Sandra Beatriz, D.N.I. N° 21.612.412**, con domicilio en B° Villa El Diquecito de esta ciudad, a través de la Nota individualizada con el número 2211/2014, y

CONSIDERANDO: Que el origen de la misma lo constituye la necesidad de hacer frente tanto a los gastos de subsistencia diaria como a los de la adquisición de medicamentos y atención sanitaria requeridos por los trastornos de salud que la recurrente padece, y

Que en consecuencia no puede desempeñarse laboralmente y se encuentra en situación de riesgo social ya que no posee mutual ni beneficio de ninguna índole; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor de la **Sra. Sosa, Sandra Beatriz, D.N.I. Nº 21.612.412**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 01 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 467/01 - D.E./2014

VISTO: la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 30 de septiembre del año en curso con el número 2207/2014, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Nieto, Isabel del Carmen, D.N.I. Nº 17.866.278**, con domicilio en Calle Ortiz de Ocampo N° 927 de Bº Cerro Norte de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica con el propósito de solventar gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra desempleada y no es beneficiaria de ninguno de los planes sociales puestos en marcha tanto en la órbita

nacional como en el plano provincial, hecho éste que deriva en la insatisfacción de las necesidades básicas de su grupo familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500) a favor de la **Sra. Nieto, Isabel del Carmen, D.N.I. Nº 17.866.278**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 01 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 468/01 - D.E./2014

VISTO: la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Britos, Mariela Agustina, D.N.I. Nº 40.678.870**, domiciliada en calle Saúl Moyano N° 452 de Bº Centro de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia diaria, y

Que se trata de una persona sin ningún tipo de contención familiar, madre de una niña de dos años, sin ingresos económicos fijos, salvo Plan Social por lo que se contempla favorablemente su pedido; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere
la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Britos, Mariela Agustina, D.N.I. Nº 40.678.870**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 02 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 469/01 - D.E./2014

VISTO : La solicitud de auxilio económico elevada a este Departamento Ejecutivo Municipal por la **Sra. Farías, Rosa Trinidad del Valle, D.N.I. Nº 16.960.159**, con domicilio en Bº Calera Central de esta ciudad, a través de la Nota individualizada con el número 2107/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO: Que la solicitante se encuentra sin trabajo estable ni ingreso de plan social alguno que le permita adquirir productos básicos de consumo diario de la familia, y

Que además es sostén de familia único, lo que agrava aún más su situación; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere
la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS C/00/100 (\$ 300.-) a favor de la **Sra. Farías, Rosa Trinidad del Valle, D.N.I. Nº 16.960.159**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares-1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 02 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 470/01 - D.E./2014

VISTO: El pedido de ayuda económica formulado por la **Sra. Bognanni, Nadia Yamila, D.N.I Nº 27.956.867**, domiciliada en Bº El Chorrillo de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que a partir de la misma la peticionante solicita un monto de dinero para gastos de internación en Sanatorio Mayo de Córdoba capital, donde será intervenido quirúrgicamente su pequeño hijo, quien padece de estrabismo según certificado expedido por profesional competente, y

Que al tratarse de una familia numerosa de escasos recursos, se da respuesta favorable a la petición; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere
la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1.500.-) a favor de la **Sra. Bognanni, Nadia Yamila, D.N.I Nº 27.956.867**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 02 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 471/01 - D.E./2014

VISTO :la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 16 de septiembre del año en curso con el número 2062/2014, y

CONSIDERANDO: que en la misma la **Sra. Zeme, Claudia Bárbara, D.N.I. Nº 12.951.173**, con domicilio en calle General Roca N° 138 de B° Centro de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica para gastos de subsistencia, y

Que la recurrente se encuentra en estado de indigencia debido a que sólo cuenta con el magro e inestable ingreso producto de tareas

circunstanciales que realiza habiéndose convertido en el único sostén de su núcleo familiar; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS TRESCIENTOS C/00/100 (\$ 300.-) a favor de la **Sra. Zeme, Claudia Bárbara, D.N.I. Nº 12.951.173**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 06 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 472/01 - D.E./2014

VISTO: Que las Autoridades de la **ASOCIACIÓN TAEKWONDO SIERRAS DE CÓRDOBA** emitieran la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26 de septiembre del año en curso con el número 2173/2014, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se informa respecto de la realización del Torneo Nacional de Taekwondo a realizarse en el Polideportivo Municipal "Gustavo Torito Rodríguez" en la Ciudad de San Martín, Provincia de Mendoza los días 11, 12 y 13 de de octubre del corriente año,

Que en consecuencia se solicita al Municipio una asistencia financiera para solventar los gastos de traslado y estadía de quienes participaran del mismo, y

Que destacando tanto la importancia de la trayectoria de la Asociación en cuanto a la promoción de la práctica del Taekwondo como sus emprendimientos se da curso favorable a la petición formulada como muestra de interés compartido en esa veta; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 2.500.-), a favor de la **ASOCIACIÓN TAEKWONDO SIERRAS DE CÓRDOBA** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo, la cual será percibida por su Presidente, el **Prof. Alfredo VEGA, D.N.I. Nº 13.151.893.-**

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 406, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro- 1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 473/01 - D.E./2014

VISTO : que la **Sra. Escudero, Silvia Beatriz**, **D.N.I. Nº 25.268.354**, con domicilio en Bº Vº El Diquecito de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de octubre del año en curso con el número 2232/2014, y

CONSIDERANDO: que a través de la misiva antes aludida la recurrente plantea al Municipio la imposibilidad de hacer frente a los gastos que se generen a raíz de la subsistencia diaria de su numeroso grupo familiar, y

Que la misma es beneficiaria de un plan social que resulta insuficiente para afrontar los gastos de sus pequeños ya que el único sostén lo era su marido, reciente víctima de una amputación en su pie izquierdo; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Escudero, Silvia Beatriz**, **D.N.I. Nº 25.268.354**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 474/01-DE/2014

VISTO: Que la Agente Municipal de Planta Permanente Lina Noemí BUSTOS, D.N.I. Nº 13.350.684, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Administrativo, se encuentra con otorgamiento de Carpeta Médica de Largo Tratamiento, y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Agente Municipal padece una afección que le impide una normal prestación de los servicios, conforme esto a las constancias obrantes en su Legajo Personal, y

Que el Art. Nº 46 “Licencias, Justificaciones y Franquicias”, Inciso b) Por razones de salud, Parte II) Afecciones o Enfermedades de Largo Tratamiento, Puntos 1, 2, 3 y 4 de la Reglamentación del Estatuto del Empleado de la Administración Pública Municipal vigente, prevé la ejecución de la respectiva Junta Médica, que estará integrada por los facultativos designados por el Departamento Ejecutivo y el que proponga la Agente Municipal, y

Que resulta menester la realización de los estudios pertinentes que determinen tanto diagnóstico, carácter, grado e incapacidad como clasificación médico-legal de la afección especificada; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **ORDÉNASE** la realización de Junta Médica a la Agente Municipal de Planta Permanente Lina Noemí BUSTOS, D.N.I. Nº 13.350.684, quien revista como Personal Auxiliar – Nivel 18 del Agrupamiento Administrativo.-

Art. 2º) **DESÍGNASE** a los fines de la Junta Médica determinada en el artículo precedente como facultativos por parte de la Municipalidad de La Calera al Médico Traumatólogo Dr. Sergio Traverso, M. P. Nº 25356, M. E. Nº 12413, y al Especialista en Medicina del Trabajo Dr. Juárez Lars Gustavo, M. P. Nº 17047, M. E. Nº 6312.-

Art. 3º) **FÍJASE** como fecha de la mencionada Junta Médica el día Martes 14 de Octubre de 2014, a las 18,00 hs., en Consultorios Médicos CO.IN.SA, sito en calle Santa Rosa Nº 1070 - Córdoba Capital.-

Art. 4º) **EFFECTIVÍCESE** el pago de los honorarios del Médico Traumatólogo Dr. Sergio Traverso, M. P. N° 25356, M. E. N° 12413, D.N.I. N° 20.071.205, fijados en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 2.500.-), e **IMPÚTESE** el gasto que demande dicha erogación al programa 201, Título "Servicios de la Administración General", partida 1.1.03.24, Locación de Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente.-

Art. 5º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 6º) **NOTIFÍQUESE** a la interesada, haciéndole saber que podrá proponer un facultativo que lo represente en la Junta Médica si lo estima necesario y que deberá presentarse unida de todos los estudios médicos que se le hayan practicado y obren en su poder.-

Art. 7º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.i.r.

Cr. Pablo G. Facta- Secretario de Economía y Finanzas

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 08 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 475/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2038/2014 el día 12 de septiembre del corriente año por la **Sra. Fernández, Elida Zulma, D.N.I. N° 16.472.316**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente esta atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Fernández, Elida Zulma, D.N.I. Nº 16.472.316**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 08 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 476/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas en el día de la fecha del corriente año por la **Sra. Díaz, María Ester, D.N.I. Nº 35.524.424**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Díaz, Maria Ester, D.N.I. Nº 35.524.424**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 08 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 477/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el N° 2078/2014 de fecha 17 de septiembre del corriente año por la **Sra. Areco, Eva Griselda, D.N.I. Nº 16.228.857**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente esta atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Areco, Eva Griselda, D.N.I. Nº 16.228.857**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 08 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 478/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el N° 2260/2014 de fecha 06 de octubre del corriente año por la **Sra. Gregori, Jennifer de Lourdes, D.N.I. Nº 41.349.607**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Gregori, Jennifer de Lourdes, D.N.I. Nº 41.349.607**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 479/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el Nº 2121/2014 de fecha 23 de septiembre del corriente año por la **Sra. Trejo, Maria Cristina, D.N.I. Nº 14.154.260**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Trejo, María Cristina, D.N.I. Nº 14.154.260**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 480/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el N° 1648/2014 de fecha 30 de julio del corriente año por el **Sr. López, Héctor Alberto, D.N.I. Nº 7.628.912**, vecino de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. López, Héctor Alberto, D.N.I. Nº 7.628.912**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 482/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el Nº 1648/2014 de fecha 30 de julio del corriente año por la **Sra. Bartolillo, Romina Belén, D.N.I. Nº 34.684.223**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Bartolillo, Romina Belén, D.N.I. Nº 34.684.223**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 483/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el Nº 2163/2014 de fecha 25 de septiembre del corriente año por la **Sra. Caliva, Neri Leonor, D.N.I. Nº 16.818.426**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Caliva, Neri Leonor, D.N.I. Nº 16.818.426**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 484/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el Nº 2164/2014 de fecha 25 de septiembre del corriente año por la **Sra. Farías, Ivana Blanca, D.N.I. Nº 39.323.323**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Farías, Ivana Blanca, D.N.I. Nº 39.323.323**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 485/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el N° 2164/2014 de fecha 25 de septiembre del corriente año por la **Sra. Barros, Marcela Alejandra, D.N.I. Nº 28.646.054**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Barros, Marcela Alejandra, D.N.I. Nº 28.646.054**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 09 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 486/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el N° 2188/2014 de fecha 29 de septiembre del corriente año por la **Sra. Díaz, Mariana Concepción, D.N.I. Nº 17.599.012**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Díaz, Mariana Concepción, D.N.I. N° 17.599.012**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-
- Art.3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art.4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art.5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 9 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 487/D.E/2014.

VISTO: la Ordenanza N° 127/CD/2011, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) sin exceder la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000),

Que es preciso contratar la “**LOCACIÓN DE CAMIÓN BATEA POR OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar

el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **CONVÓCASE** a Concurso Privado de Precios para contratar la “**LOCACIÓN DE CAMIÓN BATEA POR OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000), en el marco de la Ordenanza N° 127/CD/2013 y sus modificatorias.

Art. 2º) **RÍJASE**, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, conforme el pliego que como Anexo I se incorpora al presente.

Art.3º) **FÍJASE** el día 15 de octubre de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

Art.4º) **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Art.5º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 488/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el N° 2196/2014 de fecha 29 de septiembre del corriente año por la **Sra. García, Romina Soledad, D.N.I. N° 36.792.849**, vecina de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. García, Romina Soledad, D.N.I. N° 36.792.849**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 489/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el N° 2257/2014 de fecha 06 de octubre del corriente año por el **Sr. Ledesma, Walter Daniel, D.N.I. N° 20.661.358**, vecino de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el recurrente está atravesando una difícil situación económica, no pudiendo ni siquiera cubrir las necesidades básicas e indispensables contemplándose un auxilio económico por única vez en miras a la obtención de una solución transitoria al problema planteado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Ledesma, Walter Daniel, D.N.I. N° 20.661.358**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 490/01 - D.E./2014

VISTO : Que el día 30 de julio de 2014 falleciera víctima de un Shock cardiogénico Irreversible el **Sr. Cornejo, Macabeo Ceferino, D.N.I. N° 6.387.495**, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Julio César Sarmiento, M.P. N° 10648 y el Acta de Defunción N° 069, Folio 069, Tomo 01, del Año 2014, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de nuestra ciudad, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Cornejo, Irma, D.N.I. N° 3.719.530, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 02 de octubre de 2014 con el número 2243/2014 el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la precaria situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 6.500.-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Sr. Cornejo, Macabeo Ceferino, D.N.I. N° 6.387.495**, según Factura C N° 0001 – 00001269 de fecha 02 de octubre de 2014.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 491/01 - D.E./2014

VISTO : Que el día 30 de julio de 2014 falleciera víctima de un Shock cardiogénico Irreversible el **Sr. Contreras, Víctor Daniel, D.N.I. N° 24.964.544**, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Alberto Manzano, M.P. N° 4822 y el Acta de Defunción N° 055, Folio 055, Tomo 01, del Año 2014, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de nuestra ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Contreras, Carlos Dante, D.N.I. N° 12.528.166, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 02 de octubre de 2014 con el número 2243/2014 el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la precaria situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS OCHO MIL C/00/100 (\$ 8.000.-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **Contreras, Víctor Daniel, D.N.I. N° 24.964.544**, según Factura C N° 0001 – 00001267 de fecha 02 de octubre de 2014.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 492/01 - D.E./2014

VISTO: Que el día 19 de agosto del año en curso falleciera **N.N. Burgos- Monzón**, nacido muerto, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por la Dra. Verónica Schenk, M.P. N° 26837/0, y el Acta de Defunción N° 02720, Tomo 7, Serie A, del Año 2014, de Córdoba Capital y transcrita en el Acta N° 033, Folio 033, Tomo I, del Año 2014, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de nuestra ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Burgos, Daniel Alberto, D.N.I. N° 33.421.562, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de octubre de 2014 con el número 2242/2014 el grupo familiar del extinto carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la precaria situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000.-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios del extinto **N.N. Burgos- Monzón**, según Factura C N° 0001 – 00001270 de fecha 02 de octubre de 2014.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 493/01 - D.E./2014

VISTO: Que el día 15 de julio del año en curso falleciera víctima de un shock cardiogénico irreversible la **Sra. Flores, Miriam Daniela, D.N.I. N° 22.224.338**, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Alberto Manzano, M.P. N° 4822 y el Acta de Defunción N° 66, Tomo I, Folio N° 66, del Año 2014, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de nuestra ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Flores, Mauricio Javier, D.N.I. N° 27.920.938, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de octubre de 2014 con el número 2244/2014 el grupo familiar de la extinta carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la precaria situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 6.500.-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios de la extinta **Sra. Flores, Miriam Daniela, D.N.I. N° 22.224.338**, según Factura C N° 0001 – 00001268 de fecha 02 de octubre de 2014.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes-1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 494/01 - D.E./2014

VISTO: Que el día 01 de septiembre del año en curso falleciera víctima de un shock cardiogénico irreversible la **Sra.Pahud, Ana Inés, D.N.I. N° 4.124.911**, y

CONSIDERANDO: Que su deceso lo atestan el Certificado Médico expedido por el Dr. Alberto Manzano, M.P. N° 4822 y el Acta de Defunción N° 85, Tomo I, Folio N° 85, del Año 2014, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de nuestra ciudad, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Brizuela, Alejandro Mario, D.N.I. N° 23.196.532, e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de octubre de 2014 con el número 2240/2014 el grupo familiar de la extinta carece de los recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de la precaria situación socio-económica de los deudos; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 6.500.-), monto que será destinado a hacer efectivo pago a **CASA RIVERO** por los servicios de la extinta **Sra.Pahud, Ana Inés, D.N.I. N° 4.124.911**, según Factura C N° 0001 – 00001271 de fecha 02 de octubre de 2014.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Servicios Fúnebres y Compra de Ataúdes- 1.3.05.02.02.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.- s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 495/01 - D.E./2014

VISTO: que la **Sra. Páez, Anahi Mayra, D.N.I. Nº 35.666.543**, domiciliada en calle Río Paraná Nº 1328 de Bº Los Filtros de esta ciudad emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 03 de octubre del año en curso con el número 2245/2014, y

CONSIDERANDO: que el propósito de la misma es plantear sus necesidades en relación a la falta de empleo que sufre y por lo cual no puede adquirir materiales de construcción precisos para edificar una habitación anexa a su vivienda ya que se trata de un grupo familiar numeroso ;por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS TRESCIENTOS C/00/100 (\$ 300.-) a favor de la **Sra. Páez, Anahi Mayra, D.N.I. Nº 35.666.543**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 496/01 - D.E./2014

VISTO: que la **Sra. Goitea, Blanca Zulema**, **D.N.I. Nº 5.398.405**, con domicilio en Calle Remedios de Escalada Nº 294 de Bº Calera Central de esta ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 08 de octubre del año en curso con el número 2272/2014, y

CONSIDERANDO: que el propósito de la misma es plantear sus necesidades en relación al tratamiento médico al que debe someterse en forma continua, el cual requiere la adquisición de remedios e insumos específicos y la realización de controles periódicos, y

Que se trata de una persona mayor que no posee jubilación ni pensión alguna, motivo por el cual carece de una Obra Social susceptible de absorber aún parcialmente los gastos que deriven del mismo; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Goitea, Blanca Zulema**, **D.N.I. Nº 5.398.405**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 497/01 - D.E./2014

VISTO: Que el **Sr. Neira, Sergio Hernán, D.N.I. Nº 23.322.804**, con domicilio en Calle Federico Garcia Lorca Nº 327 de Bº Industrial de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15 de octubre del año en curso con el número 2331/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Gobierno, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Neira, Sergio Hernán, D.N.I. Nº 23.322.804**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 498/01 - D.E./2014

VISTO: La Nota emitida por la Sra. Directora del **IPEM N° 302, Ingeniero Dumesnil** de nuestra ciudad, **Profesora Acosta, Mirtha Susana** y recepcionada en Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 16 de octubre del corriente año con el número 2346/2014, y

CONSIDERANDO: Que en la misma se comunica formalmente la intención de realizar un viaje a la Provincia de Entre Ríos a las Olimpiadas Nacionales de Historia en mérito de haber ganado las provinciales, y

QUE: En ese marco el establecimiento educativo solicita al Municipio una asistencia financiera con el objeto de afrontar los gastos derivados de traslado y estadía, y

QUE: Se contempla favorablemente tal petición en razón de la precariedad de los recursos económicos tanto de la comunidad educativa como de los alumnos del mismo; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRES MIL C / 00 / 100 (\$ 3.000.-) a favor del **IPEM N° 302, Ingeniero Dumesnil** de nuestra ciudad, el cual será percibido por su Directora, **Profesora Acosta, Mirtha Susana, D.N.I. N° 17.004.036**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 502, Subsidios a Entidades Oficiales- 1.3.05.02.03.01.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 16 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 499/01 - D.E./2014

VISTO: Que el día Domingo 19 de octubre de 2014, se llevará a cabo la Inauguración del Parque de la Familia de nuestra ciudad, la cual contará con la presencia de nuestro distinguidísimo Gobernador Dr. José Manuel de la Sota, y

CONSIDERANDO: Que ante tan importante figura se ha estimado otorgar al mismo la distinción de **Huésped de Honor de la Ciudad de La Calera** a la par de la entrega simbólica de las **Llaves de la Ciudad**; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) DECLÁRESE **Huésped de Honor** al **Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel de la Sota**, quien visitará la Ciudad de La Calera el día domingo 19 de octubre de 2014.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas y a al destacado visitante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.500/D.E/2014.

VISTO: La Ordenanza N° 060/CD/2014 dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera a los 30 días del mes de Septiembre de 2014 y su Decreto Promulgatorio N° 463/01 – D.E/2014 de fecha 01 de Octubre de 2014.

CONSIDERANDO: Que por el Artículo Primero del referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar la Obra: **“PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLES PÚBLICAS DE Bº RUMY”** mediante el procedimiento de Concurso Publico previsto por la Ordenanza N° 127/CD/2011 y sus modificatorias y en los términos del Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas aprobado a tal efecto, y

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia; por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) CONVOCASE a Concurso Público N° 03/2014 para contratar la Obra: **“PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CALLES PÚBLICAS DE Bº RUMY”** hasta la suma de Pesos Seiscientos Ocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 608.250,00) dentro del marco de la Ordenanza N° 060/CD/2014 y su Decreto Promulgatorio N° 463/01-D.E/2014 de la Ciudad de la Calera.

Art. 2º) RÍJANSE, los términos y condiciones de la licitación enumeradas en el Artículo precedente, según lo establecido en Anexo I que se adjunta en la Ordenanza N° 060/CD/2014.

Art.3º) El precio estipulado para el pliego será de Pesos Seiscientos Ocho c/025/100 (\$608,25), y deberá abonarse en efectivo por Caja Municipal.

Art.4º) FÍJESE el día 30 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

Art. 5º) INTEGRASE la Comisión de Selección y calificación de las propuestas por el

Secretario de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Economía y Finanzas, y dos (02) Concejales.

Art. 6º)

CURSESE copia del presente Decreto a la Secretaria de Solidaridad, a la Secretaria de Economía y Finanzas, a la Dirección de Prensa, Difusión y Cultura, a la Asesoría Letrada y al Tribunal de Cuentas

Art. 7º)

COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 501/01 - D.E./2014

VISTO : La notas emitidas por los distintos representantes de las Academias de Danzas de nuestra ciudad e ingresadas por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO: que a través de las mismas se solicita al Municipio una asistencia financiera para solventar los gastos de transporte, vestuario, estadías entre otros, que derivan de las actuaciones a las que estas compañías prestan, y

Que los peticionantes no poseen recursos propios para hacer frente en su totalidad a tal erogación en razón de las dificultades económicas del momento al tiempo que anhelan representar a nuestra ciudad en cada una de las presentaciones; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º)

AUTORÍZASE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$ 10.000.-) a favor de cada uno de los Profesores que a continuación se mencionan para el fin determinado anteriormente:

- 1- Prof. Vergara, Mariana de los Ángeles – D.N.I. Nº 24.629.143

- 2- Prof. Mendoza, Rubén Santiago – D.N.I. N° 21.755.127
- 3- Prof. Barrionuevo, María de las Nieves – D.N.I. N° 23.193.631
- 4- Prof. Molina, Ivana de Lourdes – D.N.I. N° 28.708.696
- 5- Prof. Morales, Erica Lucrecia- D.N.I. N° 29.742.526
- 6- Prof. Manzanelli, Mónica Lidia – D.N.I. N° 22.328.374
- 7- Prof. Podestá, Pamela Denise – D.N.I. N° 34.131.048
- 8- Prof. Peressotti, María Alejandra – D.N.I. N° 22.942.529
- 9- Mielgo, César Federico- D.N.I. N° 37.437.913

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 201, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro-1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 502/01 - D.E./2014

VISTO: la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal con el N° 2379/2014 de fecha 20 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO: que en la misma el **Sr. Márquez, Lucas Sebastián, D.N.I. N° 25.363.977**, con domicilio B° El Chorrillo de nuestra ciudad, solicita al Municipio una ayuda económica a los efectos de solventar gastos de subsistencia, y

Que el recurrente se encuentra atravesando una compleja situación de familia, con hijos menores de edad a su cargo careciente de ingresos

estables, motivos por los cuales se da curso favorable a la petición formulada como alternativa paliatoria; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de un auxilio financiero por el valor de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$ 500.-) a favor del **Sr. Márquez, Lucas Sebastián, D.N.I. Nº 25.363.977**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 503/01 - D.E./2014

VISTO:La Nota emitida por el **Sr. López, Modesto Fernando, D.N.I. Nº 8.359.880**, ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal el día 20 de octubre de 2014 con el Nº 2378/2014, y

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se formaliza la petición de un auxilio económico con el objeto de hacer frente a los gastos de subsistencia de su grupo familiar, el cual carece de ingresos estables dada la falta de trabajo que atraviesa, y

Que al encontrarse en tal situación de vulnerabilidad socio-económica y previo análisis de la Subsecretaría de Acción Social se contempla favorablemente la solicitud del recurrente conforme la disponibilidad financiera del momento; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. López, Modesto Fernando, D.N.I. Nº 8.359.880**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

LA CALERA, 21 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 504/01 - D.E./2014

VISTO: Que el **Sr. Orona , Miguel Andrés, D.N.I. Nº 26.815.372**, con domicilio Calle Pública s/n de B° El Cenizal de esta ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 08 de octubre del año en curso con el número 2269/2014, y

CONSIDERANDO: Que a través de tal misiva el mismo expone sus necesidades habitacionales, las cuales se resumen en la urgencia de techar una habitación de la vivienda que ocupa esta familia compuesta por seis personas, y

Que ante la delicada situación expuesta por el Sr. Orona es que solicita al Municipio una asistencia financiera no retornable con el propósito de adquirir materiales de construcción destinados a la edificación; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Orona , Miguel Andrés, D.N.I. Nº 26.815.372**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 21 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 505/01 - D.E./2014

VISTO: La Nota N° 2405/2014, ingresada en el día de la fecha por la **Srta. Quevedo, María Victoria**, Agente Municipal quien lleva a cabo las tareas administrativas en la Biblioteca Popular Mariano Moreno, y

CONSIDERANDO: que la misma tiene como objetivo informar sobre un curso de capacitación de sistema digibepé que utiliza la Institución, el cual se llevará a cabo los días 23 y 24 de octubre del presente año en la ciudad de Río Cuarto, y

QUE: la Agente Municipal mencionada asumirá la representación del Municipio de La Calera en el Seminario antes mencionado; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS C/100/00 (\$1.500), monto que será destinado a solventar gastos de participación de la **Srta. Quevedo, María Victoria, D.N.I. Nº 30.070.896**, en el Curso de Capacitación determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo primero a la Partida Viáticos y Movilidad, 1.1.03.08.00.00.00, Programa Nº 201, del Presupuesto vigente.-

Art. 2º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 22 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 506/01 - D.E./2014

VISTO: Que el **Sr. Velardez, Juan Pablo, D.N.I. Nº 34.506.492**, con domicilio en calle Brasil Nº 182 de Bº La Campana de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar los gastos que deriven de la adquisición de medicamentos destinados a su hija, y

CONSIDERANDO: Que la misma padece de Retraso Psicomotor, motivo por el cual requiere permanente atención médica y constante ingesta

de productos farmacéuticos cuyos costos exceden ampliamente las posibilidades financieras de la solicitante,

Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15 de octubre del año en curso con el número 2336/2014, cuyo tenor da cuenta de la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentra, y

Que consiguientemente y a los efectos de paliar aún parcialmente el requerimiento del peticionante se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Subsecretaría de Desarrollo Social, un aporte en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Velardez, Juan Pablo, D.N.I. N° 34.506.492**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 507/D.E/2014.

VISTO: La Ordenanza N° 127/CD/2011, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO: Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) sin exceder la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000),

Que es preciso contratar la obra:“**EJECUCIÓN CANAL A CIELO ABIERTO AV. LOS ALAMOS**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia; por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** **CONVÓCASE** a Concurso Privado de Precios N° 9/2014 para contratar la obra: “**EJECUCIÓN CANAL A CIELO ABIERTO AV. LOS ALAMOS**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000), en el marco de la Ordenanza N° 127/CD/2013 y sus modificatorias.
- Art. 2º)** **RÍJASE**, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, conforme el Pliego, Memoria Descriptiva, Cómputos y Presupuestos que como Anexo I se incorpora al presente.
- Art. 2º)** **CÚRSESE** copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art. 3º)** El precio estipulado para el pliego será de Pesos Trescientos Sesenta c/000/100 (\$360,00), y deberá abonarse en efectivo por Caja Municipal.

Art. 4º) **FÍJASE** el día 14 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

Art. 5º) **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Art. 6º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 22 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 508/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2274/2014 por la **Sra. Banegas, Ramona Angélica, D.N.I. Nº 20.755.696**, con domicilio en Bº Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **AUTORÍZASE** la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Banegas, Ramona Angélica, D.N.I. Nº 20.755.696**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) **IMPÚTESE** la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 22 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 509/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2376/2014 por la **Sra. Di Paola, Adriana, D.N.I. N° 11.452.891**, con domicilio en B° Dumesnil de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Di Paola, Adriana, D.N.I. N° 11.452.891**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 22 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 510/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2273/2014 por el **Sr. Vélez, Juan Rubén, D.N.I. Nº 18.344.676** , con domicilio en B° Stoecklin de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Vélez, Juan Rubén, D.N.I. Nº 18.344.676** , para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 511/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2284/2014 por la **Sra. Valenzuela, Carla del Valle, D.N.I. N° 31.579.595**, con domicilio en B° Dumesnil de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Valenzuela, Carla del Valle, D.N.I. N° 31.579.595**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 512/01 - D.E./2014

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2285/2014 por la **Sra.Chanquia, María Fernanda, D.N.I. N° 26.880.643**, con domicilio en B° Dumesnil de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Chanquia, María Fernanda, D.N.I. N° 26.880.643**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 513/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2311/2014 por la **Sra. Ruiz, María Aidee, D.N.I. Nº 13.315.467**, con domicilio en B° Dr. Cocca de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Ruiz, MariaAidee, D.N.I. Nº 13.315.467**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 514/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2322/2014 por la **Sra. Campos, María Yamila Soledad, D.N.I. N° 37.437.908**, con domicilio en B° Las Flores de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Campos, María Yamila Soledad, D.N.I. N° 37.437.908**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 515/D.E/2014

VISTO:La Ordenanza N° 127/CD/2011, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) sin exceder la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000),

Que es preciso contratar la “**LOCACIÓN DE MOTONIVELADORA POR OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **CONVÓCASE** a Concurso Privado de Precios para contratar la “**LOCACIÓN DE MOTONIVELADORA POR OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000), en el marco de la Ordenanza N° 127/CD/2013 y sus modificatorias.

Art. 2º) **RÍJASE**, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, conforme el pliego que como Anexo I se incorpora al presente.

Art.3º) **FÍJASE** el día 27 de octubre de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

Art.4º) **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 516/D.E/2014.

VISTO: La Ordenanza N° 127/CD/2011, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO: Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) sin exceder la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000),

Que es preciso contratar la “**LOCACIÓN DE BOB CAT POR UN MIL TRESCIENTAS (1300) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia; por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** **CONVÓCASE** a Concurso Privado de Precios para contratar la “**LOCACIÓN DE BOB CAT POR OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000), en el marco de la Ordenanza N° 127/CD/2013 y sus modificatorias.
- Art. 2º)** **RÍJASE**, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, conforme el pliego que como Anexo I se incorpora al presente.
- Art. 3º)** **FÍJASE** el día 27 de octubre de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.
- Art. 4º)** **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.
- Art. 5º)** **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 517/D.E/2014.

VISTO: La Ordenanza N° 127/CD/2011, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO: Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) sin exceder la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000),

Que es preciso contratar la “**LOCACIÓN DE PALA CARGADORA POR OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia; por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **CONVÓCASE** a Concurso Privado de Precios para contratar la “**LOCACIÓN DE PALA CARGADORA POR OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000), en el marco de la Ordenanza N° 127/CD/2013 y sus modificatorias.

Art. 2º) **RÍJASE**, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, conforme el pliego que como Anexo I se incorpora al presente.

Art.3º) **FÍJASE** el día 27 de octubre de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

Art.4º) **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 518/D.E/2014.

VISTO: La Ordenanza N° 127/CD/2011, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO: Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) sin exceder la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000),

Que es preciso contratar la “**LOCACIÓN DE PALA RETROEXCAVADORA POR OCHOCIENTOS (800) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia; por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **CONVÓCASE** a Concurso Privado de Precios para contratar la “**LOCACIÓN DE PALA RETRO EXCAVADORA POR OCHOCIENTAS (800) HORAS DE TRABAJO**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000), en el marco de la Ordenanza N° 127/CD/2013 y sus modificatorias.

Art. 2º) **RÍJASE**, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, conforme el pliego que como Anexo I se incorpora al presente.

Art.3º) **FÍJASE** el día 27 de octubre de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

Art.4º) **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º) **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

Maria Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 519/01 - D.E./2014

VISTO : Que los días 25, 26, 27 y 28 de octubre del presente año, se llevara a cabo la Feria Internacional de Turismo , (F.I.T.) en la Ciudad de Bs. As., y

CONSIDERANDO: Que a la misma asistirá el Secretario de Deportes y Recreación de esta Municipalidad junto a personal del Área Cultura, para representar a nuestra ciudad como opción turística, y

QUE: esta feria contará además con la participación de sectores públicos y privados de todo el mundo, significando nuestra presencia de gran trascendencia por la cantidad de personas que la visitan; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS QUINCE MIL C / 00 / 100 (\$ 15.000) monto que será destinado a solventar gastos de Viáticos y Movilidad del Sr. Secretario de Deportes y Recreación, **Prof. Andrés Fabián Vieytes, D.N.I. Nº 20.749.020**, en relación al cumplimiento de las gestiones determinadas en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201, Partida Viáticos y Movilidad – 1.1.03.08.00.00.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 520/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2334/2014 por el **Sr. Díaz, Miguel Argentino, D.N.I. Nº 7.952.486**, con domicilio en B° La Campana de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE la emisión de cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor del **Sr. Díaz, Miguel Argentino, D.N.I. Nº 7.952.486**, con para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 521/01 - D.E./2014

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas con el número 2334/2014 por el **Sra. Nazzi, Adriana Graciela, D.N.I. N° 12.365.764**, con domicilio en B° Industrial de esta ciudad, en el sentido de que el Municipio le otorgue una asistencia financiera a fin de solventar gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada, único sostén del grupo familiar, no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno en el angustiante marco de recesión laboral actual, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales con el objeto de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), monto que será destinado a hacer efectiva colaboración a favor de la **Sra. Nazzi, Adriana Graciela, D.N.I. N° 12.365.764**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 523/D.E/2014.

VISTO: La Ordenanza N° 127/CD/2011, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO: Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) sin exceder la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000),

Que es preciso contratar el “**SUMISTRO DE CINCO MIL (5000) TONELADAS DE MATERIAL 020, PARA REPARACIÓN DE CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LA CALERA**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia; por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **CONVÓCASE** a Concurso Privado de Precios para contratar la “**SUMISTRO DE CINCO MIL (5000) TONELADAS DE MATERIAL 020, PARA REPARACIÓN DE CALLES DE DIVERSOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LA CALERA**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000), en el marco de la Ordenanza N° 127/CD/2013 y sus modificatorias.

Art. 2º) **RÍJASE**, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, conforme el pliego que como Anexo I se incorpora al presente.

Art. 3º) **FÍJASE** el día 28 de octubre de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

Art. 4º) **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Art. 5º) **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro. 524/D.E/2014.

VISTO: La Ordenanza N° 127/CD/2011, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Calera, la cual establece el régimen de contrataciones, y sus modificatorias.

CONSIDERANDO: Que en el referido plexo normativo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar mediante el procedimiento de Concurso Privado de Precios cuando el monto de contratación supere los Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000) sin exceder la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000),

Que es preciso contratar la obra: **“REVESTIMIENTO DE HORMIGÓN ARMADO DE CANAL A CIELO ABIERTO AV. LOS ALAMOS”**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000).

Que por consiguiente se revela menester dictar el acto administrativo idóneo que formalice la Convocatoria respectiva con el objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa que rige en la materia; por todo ello,

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **CONVÓCASE** a Concurso Privado de Precios N°10/2014 para contratar la obra: **“REVESTIMIENTO DE HORMIGÓN ARMADO DE CANAL A CIELO ABIERTO AV. LOS ALAMOS”**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$390.000), en el marco de la Ordenanza N° 127/CD/2013 y sus modificatorias.

Art. 2º) **RÍJASE**, los términos y condiciones del Concurso Privado de Precios enunciado en el Artículo precedente, conforme el Pliego, Memoria Descriptiva, Planos, Cómputos y Presupuestos que como Anexo I se incorpora al presente.

Art. 2º) **CÚRSESE** copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 3º) El precio estipulado para el pliego será de Pesos Trescientos Noventa c/000/100

(\$390,00), y deberá abonarse en efectivo por Caja Municipal.

Art. 4º) FÍJASE el día ... de noviembre de 2014, a las 12:00 horas para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la sede Municipal.

Art. 5º) INTÉGRASE la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Art. 6º) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno
María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 24 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 525/01 - D.E./2014

VISTO: El Acta de Asunción de Autoridades del Centro Vecinal de Barrio "Maipú" de la Ciudad de La Calera de fecha 16 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO: Que en la misma se proclama como ganadora la Lista encabezada por la **Sra. Espeche, Marta Elena**, en el marco de la convocatoria al acto eleccionario para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas en el mencionado sector barrial, y

Que en los términos del Artículo 53, Capítulo IV, Título V, de la Ordenanza N° 053/CD/204, promulgada por Decreto N° 446/01-DE/2014 de fecha 23 de Septiembre de 2014, corresponde dictar el acto formal idóneo que otorgue la autorización definitiva para su funcionamiento una vez proclamadas las Autoridades del Centro Vecinal; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) RECONÓCESE oficialmente la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de

Cuentas del **Centro Vecinal B° “Maipú”** de esta ciudad, cuyos miembros a continuación se detalla:

Comisión Directiva:

PRESIDENTE:Espeche, Marta Elena, D.N.I. Nº 12.030.953

VICEPRESIDENTE: Godoy, Juan Sergio, D.N.I. Nº 28.343.073

SECRETARIA DE ACTAS:Maldonado, Erica Graciela, D.N.I. Nº 27.695.167

TESORERO: Ledesma, Micaela Larisa Yazmín, D.N.I. Nº 36.792.777

VOCALES TITULARES: Moreno, Antonio Vicente, D.N.I. Nº 7.955.291

Pacheco Segura, Julio Eduardo, D.N.I. Nº 92.716.538

Pérez, Silvia Mariela, D.N.I. Nº 28.117.806

VOCALES SUPLENTE:Molina, Mariela Estela, D.N.I. Nº 14.365.394

Espeche, Erica del Valle, D.N.I. Nº 30.579.669

Comisión Revisora de Cuentas:

MIEMBROS TITULARES:Flores, Marina Fulgencia, D.N.I. Nº 13.947.988

Nieto, Berta Ofelia, D.N.I. Nº 4.854.704

Pelliza, Dora Beatriz, D.N.I. Nº 13.378.982

MIEMBROS SUPLENTE: Quiroga, Maria Eugenia, D.N.I. Nº 27.188.819

Art. 2º) Las Autoridades proclamadas y formalmente reconocidas ejercerán sus funciones en el período comprendido entre el 30 de octubre de 2014 y el 30 de octubre de 2016.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente acto administrativo a las Oficinas municipales que correspondiere y a los interesados a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 526/01 - D.E./2014

VISTO : que la **Sra. Álvarez, Mariela Roxana**, **D.N.I N° 23.395.877**, con domicilio en nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 24 de octubre del año en curso con el número 2454/2014, y

CONSIDERANDO: que el propósito de la misma es solicitar al Municipio un auxilio económico con el objeto de afrontar los gastos que demande la adquisición de medicamentos y traslado al nosocomio donde es tratado su hijo, y

Que ante la carencia de cobertura social y la precariedad de los recursos económicos del grupo familiar surge la necesidad de ser asistida económicamente, en la medida de las posibilidades existentes, para paliar la difícil situación socio- económica de la recurrente; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de una asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Álvarez, Mariela Roxana**, **D.N.I N° 23.395.877**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 527/01 - D.E./2014

VISTO:La Ordenanza N° 062/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de octubre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de septiembre del corriente año, mediante la cual se **Declara de Interés Municipal y Educativo el Proyecto “Picapedreros y el Grito de las Sierras”** realizado por los alumnos **Gabriel Esteban Lazos y Leandro Agustín Rodríguez del IPEM N° 302 “Ingeniero Dumesnil”**; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 062/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de octubre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de septiembre del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 24 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 528/01 - D.E./2014

VISTO:La Ordenanza N° 063/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de octubre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de octubre del corriente año, mediante la cual se **Faculta al DEM para que gestione y tome del Fondo Permanente para la financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba un préstamo de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000)**; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 063/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de octubre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 22 de octubre del corriente año, cuya copia en diecinueve (19) fojas útiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaria de Economía y Finanzas, a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada y al Concejo Deliberante a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 529/01 - D.E./2014

VISTO : El pedido de ayuda económica formulado por la **Sra. Quiroga, Eudosia Catalina, D.N.I. Nº 3.886.716**, domiciliada en calle cuatro Nº 781 de Bº Dr. Cocca de nuestra ciudad , mediantela Nota Nº 1881/14 con fecha 26 de agosto del presente año, y

CONSIDERANDO: Que la recurrente no dispone de los medios económicos para afrontar los gastos diarios, mínimos e indispensables para subsistir, debido a su delicada situación monetaria, y

Que por tratarse de una persona mayor de edad no cuenta con un trabajo que le permita acceder a los gastos antes mencionados; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Quiroga, Eudosia Catalina, D.N.I. Nº 3.886.716**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 530/01 - D.E./2014

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Agüero, Marcela Luciana, D.N.I. N° 27.188.846**, con domicilio en la calle Cuatro N° 788 del B° Dr. Cocca de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 26 de agosto del año en curso con el número 1882/2014 , y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante la necesidad de adquirir una de las puertas de su vivienda, la cual alberga a un grupo numeroso de personas, y

Que la interesada no escapa a las consecuencias adversas de la exigüidad del mercado laboral actual, el cual torna más que dificultoso el acceso a un ingreso estable que permita satisfacer los requerimientos primarios de la célula básica de la sociedad, por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Agüero, Marcela Luciana, D.N.I. N° 27.188.846**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 531/01 - D.E./2014

VISTO : La particular situación del **Sr. Aguilera, Fernando Ariel, D.N.I. N° 41.524.731**, con domicilio en calle General Cabrera s/n de B° 09 de julio de esta ciudad, quien plantea la falta de recursos para afrontar los gastos cotidianos de alimentos, vestimenta y servicios mínimos, y

CONSIDERANDO: Que el recurrente, sin contención familiar alguna, no se desempeña laboralmente dado el marco del exiguo mercado laboral actual, y

Que tiene a su cargo hijos menores de edad, hecho éste que torna aún más conflictivo y preocupante su panorama, impulsándolo a gestionar ante el Municipio un auxilio económico con el propósito de superar sus obstáculos financieros; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE asistencia financiera por el valor de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) a favor del **Sr. Aguilera, Fernando Ariel, D.N.I. N° 41.524.731**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 532/01 - D.E./2014

VISTO :La Nota de auxilio financiero con N° 2466/2014, formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Andrada, Maricel Elizabeth, D.N.I. N° 36.143.711**, domiciliada en calle Avellaneda s/n de B° La Isla, y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se refleja un panorama difícil atravesado por la peticionante y su hija ya que la pequeña padece problemas cardíacos, y por la cual recibe asignación universal por hijo, monto insuficiente para los gastos ocasionados por el núcleo familiar, y

Que en el caso de recibir la ayuda solicitada, una parte de ese dinero sería destinado para el pago de la boleta de luz, la cual todavía no ha sido abonada; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sra. Andrada, Maricel Elizabeth, D.N.I. N° 36.143.711**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares-1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 533/01 - D.E./2014

VISTO: El Acta de Asunción de Autoridades del **Centro Vecinal de Barrio “Valle del Sol”** de la Ciudad de La Calera de fecha 08 de octubre de 2014, y

CONSIDERANDO: Que en la misma se proclama como ganadora la Lista encabezada por la **Sra. López, Ana Lastenia**, en el marco de la convocatoria al acto eleccionario para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas en el mencionado sector barrial, y

Que en los términos del Artículo 53, Capítulo IV, Título V, de la Ordenanza N° 053/CD/204, promulgada por Decreto N° 446/01-DE/2014 de fecha 23 de Septiembre de 2014, corresponde dictar el acto formal idóneo que otorgue la autorización definitiva para su funcionamiento una vez proclamadas las Autoridades del Centro Vecinal; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) **RECONÓCESE** oficialmente la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas del **Centro Vecinal B° “Valle del Sol”** de esta ciudad, cuyos miembros a continuación se detalla:

Comisión Directiva:

PRESIDENTE: López, Ana Lastenia, D.N.I. N° 4.723.433

VICEPRESIDENTE: Correa, Sonia Mabel, D.N.I. N° 24.864.593

SECRETARIA DE ACTAS: Canton, Dayana Soledad, D.N.I. N° 35.666.852

TESORERO: Dardic, Carlos Alberto, D.N.I. N° 10.047.289

VOCALES TITULARES: Agüero, Patricia Alejandra, D.N.I. N° 18.177.337

Gorosito, Diego Fabián., D.N.I. N° 24.326.104

Molina, María Concepción, D.N.I. N° 21.397.960

VOCALES SUPLENTE: Farías, Marina Raquel, D.N.I. N° 33.924.739

Jimcus, Claudia Beatriz, D.N.I. N° 14.536.333

Comisión Revisora de Cuentas:

MIEMBROS TITULARES: Cicolatti, Hernán Cruz, D.N.I. Nº 25.635.941

Ibarra, Gabriela Viviana Azucena, D.N.I. Nº 29.336.497

Di Massa Salvador, Rafael, D.N.I. Nº 4.356.159

MIEMBROS SUPLENTE: Sosa, Angel Rubén, D.N.I. Nº 30.206.005

Art. 2º) Las Autoridades proclamadas y formalmente reconocidas ejercerán sus funciones en el período comprendido entre el 07 de noviembre de 2014 y el 07 de noviembre de 2016.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente acto administrativo a las Oficinas municipales que correspondiere y a los interesados a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 534/01 - D.E./2014

VISTO : que el Sr. Díaz, Diego Gabriel, D.N.I Nº 24.180.240, con domicilio en B° La Campana de nuestra ciudad, emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15 de octubre del año en curso con el número 2335/2014, y

CONSIDERANDO: que a través de la misiva antes aludida la recurrente plantea el grave problema habitacional que le aqueja, el cual se resume en la precariedad de su vivienda que no ofrece las condiciones mínimas de habitabilidad, y

Que se trata de una persona mayor que percibe un magro monto de dinero como consecuencia de tareas circunstanciales realizadas por el y por su cónyuge; por todo ello;

**LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere
la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE el otorgamiento de una asistencia financiera no retornable por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Díaz, Diego Gabriel, D.N.I Nº 24.180.240**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 28 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 535/01 - D.E./2014

VISTO: Que la **Sra. Milanich, Nora Beatriz, D.N.I. Nº 14.969.615**, con domicilio en calle Colombia s/n de Bº Industrial de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de octubre del año en curso con el número 2480/2014, cuyo tenor resume

la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Milanich, Nora Beatriz, D.N.I. N° 14.969.615**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 536/01 - D.E./2014

VISTO: Que el **Sr. Rodríguez, Alan Emmanuel**, **D.N.I. N° 37.166.900**, con domicilio en calle Antonio Sucre N° 987 de B° Industrial de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de octubre del año en curso con el número 2479/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS TRESCIENTOS C/00/100 (\$ 300.-) a favor del **Sr. Rodríguez, Alan Emmanuel, D.N.I. N° 37.166.900**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 537/01 - D.E./2014

VISTO:La Nota emitida por la **Sra. Altamirano, Giselle del Rosario, D.N.I. N° 31.947.596**, con domicilio en Calle O'Higgins N° 1089 de B° Industrial de esta ciudad, e ingresada por Mesa de Entradas en fecha 27 de octubre de 2014 con el número 2478/2014 , y

CONSIDERANDO: Que el propósito de la misiva referida lo constituye la solicitud de una asistencia económica destinada a solventar los gastos que deriven de la adquisición de los insumos necesarios para la conexión de luz domiciliaria en su vivienda familiar, y

Que la misma no posee los recursos monetarios suficientes para tal fin debido a que los ingresos del hogar son mínimos y de carácter inestable; motivo por el cual y luego del análisis de la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión se contempla favorablemente la petición formulada conforme la disponibilidad financiera del momento; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$400.-) a favor de la **Sra. Altamirano, Giselle del Rosario, D.N.I. N° 31.947.596**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 538/01 - D.E./2014

VISTO: La Notarecepcionada con el N° 2477/2014 que fuera emitida por el Sr. **Gaetán, Cléver Luciano, D.N.I. N° 32.718.449**, domiciliado en calle Río de la Plata s/n de B° Dumesnil de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO: Que en la misma plantea la necesidad de actualizar la deuda que mantiene en el establecimiento educativo de sus hijos ya que al figurar impagas las cuotas, no se le permite inscribirlos para el ciclo lectivo 2015, y

Que a los efectos de aportar una solución eficaz a la problemática referida el interesado formaliza la solicitud de un auxilio económico por parte del Municipio; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Gaetán, Cléver Luciano, D.N.I. N° 32.718.449**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art. 4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 539/01 - D.E./2014

VISTO : Que el **Sr. Vara, José Osvaldo, D.N.I. N° 8.620.875**, con domicilio en calle Rubén Darío N° 161 de B° Industrial de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de octubre del año en curso con el número 2474/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor del **Sr. Vara, José Osvaldo, D.N.I. N° 8.620.875**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 540/01 - D.E./2014

VISTO : Que la **Sra. Montaldo, Ana Ruth**, **D.N.I. Nº 43.804.370**, con domicilio en calle Tres de Bº Los Filtros de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de octubre del año en curso con el número 2475/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Montaldo, Ana Ruth**, **D.N.I. Nº 43.804.370**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 541/01 - D.E./2014

VISTO : Que la **Sra. Suárez, Elsa Rosa, D.N.I. Nº 12.997.001**, con domicilio en calle Sucre Nº 987 de Bº Industrial de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de octubre del año en curso con el número 2473/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Suárez, Elsa Rosa, D.N.I. Nº 12.997.001**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 542/01 - D.E./2014

VISTO : Que la **Sra. Ávila, Paula Manuela**, **D.N.I. Nº 13.350.622**, con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº 322 de Bº Calera Central de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de octubre del año en curso con el número 2472/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Ávila, Paula Manuela, D.N.I. Nº 13.350.622**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 543/01 - D.E./2014

VISTO : Que la **Sra.Ferreyra Mayorga, Débora Viviana, D.N.I. N° 27.656.175**, con domicilio en calle Almirante Brown N° 864 de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de octubre del año en curso con el número 2471/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Coordinación y Control de Gestión, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DELA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Ferreyra Mayorga, Débora Viviana, D.N.I. N° 27.656.175**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Control de Gestión.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Juan A. Sandoval- Secretario de Coordinación y Control de Gestión

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 544/01 - D.E./2014

VISTO : Que la **Sra. Aguirres, Carina Beatriz**, **D.N.I. N° 24.565.901**, con domicilio en calle Esquiú N° 779 de B° Industrial de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, la interesada emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 27 de octubre del año en curso con el número 2469/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Gobierno, una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Aguirres, Carina Beatriz, D.N.I. N° 24.565.901**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 545/01 - D.E./2014

VISTO : La solicitud de auxilio financiero formalizada al Municipio por parte de la **Sra. Scriffignano, Josefina Elsa, D.N.I. N° 13.772.998**, con domicilio en Avenida Don Bosco N° 452 de B° Calera Central de esta ciudad, a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 29 de octubre del año en curso con el número 2509/2014, y

CONSIDERANDO: Que la misma surge ante la necesidad de adquirir lentes recetados en razón de padecer una severa patología oftalmológica que disminuye su agudeza visual al punto tal que le resulta dificultoso el desenvolverse en su hogar, y

Que a los trastornos de salud del peticionante se adicionan inconvenientes de índole económica en razón de que no posee un ingreso de carácter estable dados sus problemas de salud y su edad; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE el otorgamiento de un auxilio económico por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sra. Scriffignano, Josefina Elsa, D.N.I. N° 13.772.998**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00, del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

LA CALERA, 30 de octubre de 2014.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 546/01 - D.E./2014

VISTO:La Ordenanza N° 064/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintinueve días del mes de octubre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 29 de octubre del corriente año, mediante la cual se **Distingue como “Adulto Mayor Destacado 2014”, a las personas que participan activamente en el proceso de revinculación e inclusión social de los adultos mayores de la Ciudad de La Calera;** por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 064/CD/2014, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintinueve días del mes de octubre de 2.014 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el día 29 de octubre del corriente año, cuya copia en tres (03) fojas útiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Subsecretaria de Prensa y Difusión, al Tribunal de Cuentas, a la Asesoría Letrada, al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 547/01 - D.E./2014

VISTO: Que el representante de la Escuela de Básquet La Calera, emitiera la Nota N° 2559/2014 del día de la fecha con el propósito de solicitar subsidio para solventar gastos de inscripción y aranceles en la Asociación Cordobesa que debe ser abonada por los integrantes del equipo, y

CONSIDERANDO: Que a pesar del esfuerzo permanente de la institución y del grupo familiar de los competidores resulta dificultoso satisfacerlos, motivo por el cual se formaliza ante el Municipio una solicitud de asistencia financiera destinada a tal fin; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

- Art. 1º)** AUTORIZÁSE la emisión de cheque por el valor de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000.-) en favor de la **Escuela de Básquet La Calera**, el cual será percibido por el Profesor **Heredía, Angel Eduardo, D.N.I. N° 25.652.558.-**
- Art. 2º)** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa N° 406- Promoción de Actividades Deportivas y Recreativas, Partida Asistencia a Clubes y Entidades Sin Fines de Lucro - 1.3.05.02.03.05.00, del Presupuesto vigente.-
- Art. 3º)** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-
- Art. 4º)** CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-
- Art. 5º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendente a cargo

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 548/01 - D.E./2014

VISTO : Que el **Sr. Di Paola, Honorio Gustavo**, **D.N.I. Nº 13.350.646**, con domicilio en calle Pública s/n de Bº Dumesnil de esta ciudad, solicitara al Municipio un auxilio económico con el objeto de solventar gastos de subsistencia de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, el interesado emitiera la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 30 de octubre del año en curso con el número 2556/2014, cuyo tenor resume la vulnerabilidad de su situación socio-económica y la insuficiencia de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, y

Que a los efectos de aliviar aún parcialmente la problemática planteada se proporciona, en la medida de los recursos económicos del momento y previo análisis de la Secretaría de Gobierno una ayuda monetaria en tal sentido; por todo ello;

LA SEÑORA INTENDENTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir cheque por el valor de PESOS CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 400.-) a favor de la **Sr. Di Paola, Honorio Gustavo, D.N.I. Nº 13.350.646**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa Nº 404, Partida Subsidios a Particulares- 1.3.05.02.03.02.00 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art.4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-
s.n.g.

Gastón C. Morán- Secretario de Gobierno

María Esther Figueroa- Intendenta a cargo

Ordenanzas

Concejo Deliberante

AUTORIDADES
CONCEJO DELIBERANTE

Sra. Presidenta del Concejo Deliberante: Sra. SILVINA MARIA REINERI
ASSEFF

Sra. Vice- Presidente 1º: Sr. ANTONIO NICOLÁS GUEVARA

Sr. Vicepresidente 2º: Sr. RODOLFO GODOY

Sr. Vicepresidente 3º: Sr. ÁNGEL EDUARDO HEREDIA

Bloque Unión Por Córdoba

Presidente: Sr. JULIO JESÚS ROMERO

Vice-Presidente: Sr. ÁNGEL MARCELO MALDONADO.

Concejal: Srta. FLAVIA MELINA MANZANELLI.

Concejal: Sr. ANTONIO NICOLÁS GUEVARA.

Concejal: Sra. PAULA ROSA MALDONADO

.

Bloque Frente Cívico y Social

Presidenta: Sra. OLGA BEATRIZ OLIVAR.

Concejal: Sr. RODOLFO GODOY

Bloque Unión Cívica Radical

Presidente: Sr. ÁNGEL EDUARDO HEREDIA

Sr. Asesor Letrado: Dr. FERNANDO JAIMEZ LUCCHETTA.

Srta. Secretaria del Concejo Deliberante: Srta. JESICA JULIETA
SRBINOVSKI.

Sr. Pro Secretario del Concejo Deliberante: Sr. EDUARDO ALEJANDRO
ROMERO.

ORDENAZA N° 62

FUNDAMENTOS

Se eleva al Departamento Ejecutivo Municipal la presente Ordenanza.-

La misma ha sido sancionada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera.-

Mediante el cual se DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL y EDUCATIVO el Proyecto “**PICAPEDREROS y EL GRITO DE LAS SIERRAS**” que participará de la instancia Nacional de las Olimpiadas de Historia, organizadas por la Universidad Nacional del Litoral.

Que el mencionado trabajo fue elaborado íntegramente por alumnos de tercer año del IPEM N° 302 “Ingeniero Dumesnil” de la ciudad de La Calera.

Que es resultado del esfuerzo, mancomunado de alumnos docentes y directivos del mencionado establecimiento, y que tuvo como corolario el triunfo en la instancia provincial de las Olimpiadas Nacionales en la especialidad.

Que dicho proyecto contó con la colaboración interdisciplinaria del Taller Audiovisual, Fotografía y Teatro del CAJ, dependiente del mismo establecimiento educativo a cargo de los alumnos Guadalupe García De Pablo y Andrés Grabois.

Que el trabajo de campo refleja sin dudas el sentir de los calerenses y revela la identidad de nuestra ciudad a lo largo de la historia, y que a través de la participación en estas olimpiadas podrá difundirse y darse a conocer en el ámbito Nacional.

Que por ello este Cuerpo Deliberativo ha resuelto declarar dicho Proyecto de **Interés Municipal y Educativo**, que expresa el sentir calerense a lo largo de la historia y permite difundir nuestra identidad local y los valores que le dieron origen.-

Atento a ello y en uso de las facultades conferida por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 062/CD/2014

Artículo N° 1.- **DECLÁRESE** de **INTERÉS MUNICIPAL Y EDUCATIVO** el Proyecto “**PICAPEDREROS Y EL GRITO DE LAS SIERRAS**” realizado por los alumnos Gabriel Esteban Lazos y Leandro Agustin Rodríguez de 3º año “B” del IPEM N° 302 “Ingeniero Dumesnil”, tutorados por el profesor Javier Gustavo Llanes y la Directora de dicho establecimiento educativo Mirtha Susana Acosta.-

Artículo N° 2.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintidós días del mes de octubre de 2014.-

Presidenta del C/D: Silvina María ReineriAsseff

Secretaria: Jesica J. Srbinovski.-

ORDENAZA N° 63

FUNDAMENTOS

Se eleva al Departamento Ejecutivo Municipal la presente Ordenanza.-

La misma ha sido sancionada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera.-

Mediante la cual se aprueba la obra: “**CORDON CUNETA Y BADENES FALTANTES EN CALLES DEL BARRIO INDUSTRIAL ZONA OESTE, ENTRE AV. SIMON BOLIVAR Y CALLE 1 (2ª ETAPA)**”, y

se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y tomar del **FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA** un préstamo de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) con los fines de llevar a cabo la ejecución de la obra en cuestión.

Dicho préstamo será saldado por éste Municipio, al Fondo Permanente en el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Atento a ello y en uso de las facultades conferida por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 063/CD/2014

Artículo N° 1.- **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del **FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, un préstamo de hasta Pesos Seiscientos Mil (\$600.000) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el Artículo 6º.-

- Artículo Nº 2.-** **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis c/66/100 (\$16.666,66) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-
- Artículo Nº 3.-** El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la Cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en merito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-
- Artículo Nº 4.-** **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio proveniente de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-
- Artículo Nº 5.-** El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el Artículo Nº 1 y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-
- Artículo Nº 6.-** **APRUEBASE** el proyecto de Obra: “***CORDON CUNETA Y BADENES FALTANTES ENCALLES DEL BARRIO INDUSTRIAL ZONA OESTE, ENTRE AV. SIMON BOLIVAR Y CALLE 1 (2ª ETAPA)***”, compuesto por la Pliego de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Planos, Cómputos y Presupuestos elaborados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que regirán la Ejecución de la Obra en cuestión, y que como Anexo I forman parte integrante de la presente en dieciséis (16) fojas útiles.-
- Artículo Nº 7.-** **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa, hasta por la suma de Pesos Seiscientos Diez Mil Ochocientos Veintiséis (\$ 610.826,00) para la ejecución de la Obra aprobada por el artículo precedente, en los términos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planos, Cómputos y Presupuestos que respectivamente como Anexo I forman parte de la presente.-

Artículo N° 8.- **INTÉGRASE** la Comisión de Apertura y Fiscalización de Propuestas por el Sr. Intendente Municipal, el Secretario de Gobierno, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y dos miembros del Concejo Deliberante.-

Artículo N° 9.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiún días del mes de octubre de 2014.-

Presidenta del C/D: Silvina María ReineriAsseff

Secretaria: Jesica J. Srbinovski.-

ORDENAZA N° 64

FUNDAMENTOS

Se eleva al Departamento Ejecutivo Municipal la presente Ordenanza.-

La misma ha sido sancionada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera.-

En el Día Internacional de las personas mayores, que fuera instituido a partir de 1990 por la Organización de las Naciones Unidas, para ser celebrado cada 1° de octubre y con el objetivo de reivindicar los derechos vulnerados de este grupo etario.

En este marco, la Municipalidad de la calera, a través de la Sub Secretaria de Desarrollo Social, la Sub Secretaria de Políticas Sociales y la Coordinadora del Adulto Mayor dependientes de la Secretaria de Coordinación y Control de Gestión municipal, promueve acciones y actividades de concientización, con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre la importancia de modificar la vinculación y el trato hacia las personas mayores y erradicar los prejuicios de lo que son objeto.

En este sentido, la municipalidad trabaja de manera integral con todas las instituciones de la ciudad, promoviendo el buen trato hacia el [Adulto Mayor](#), realizando jornadas de capacitación, talleres multidisciplinarios en los distintos hogares de día y articulando a través de convenios la participación en esta tarea, de instituciones que se relacionan con adultos mayores.

El municipio entiende a las personas mayores como protagonistas de las políticas sociales. Razón por la cual orienta sus actividades a fortalecer la identidad individual y colectiva de estos actores sociales, promoviendo su participación social y desarrollo integral.

Es por ello que este Concejo Deliberante quiere destacar la labor de aquellos que siendo adultos mayores o participando de alguna manera en este proceso de inclusión, son un verdadero ejemplo para todos, por tal motivo se los reconoce otorgándoles *“LA DISTINCION ADULTO MAYOR DESTACADO 2014”*

Atento a ello y en uso de las facultades conferida por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 064/CD/2014

Artículo N° 1.- DISTINGASE como “ADULTO MAYOR DESTACADOS 2014” a las personas que participan activamente en el proceso de revinculación e inclusión social de los adultos mayores de la ciudad de la calera. (Ver anexo i, parte integrante de la presente).-

Artículo N° 2.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintinueve días del mes de octubre de 2014.-

Presidenta del C/D: Silvina María ReineriAsseff

Secretaria: Jesica J. Srbnovski.-

ORDENAZA N° 65

FUNDAMENTOS

Se eleva al Departamento Ejecutivo Municipal la presente Ordenanza.-

La misma ha sido sancionada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera.-

Mediante el cual se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la entrega de una suma fija en concepto del desfasaje producido por el deterioro salarial por única vez de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1200.-) al Personal Municipal incluido en Planilla General de Haberes (Personal Municipal de Planta Permanente y Contratado), el cual será librado y suministrado en el mes de diciembre del corriente año, y

Se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la entrega de una suma fija por los mismos conceptos establecidos precedentemente y por única vez de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) destinado al Personal del Programa de Promoción de Trabajo y Programa de Fomento Laboral.

Lo estipulado anteriormente surge del consenso y posterior acuerdo encontrados en el seno de la Comisión de Relaciones Laborales de la Municipalidad de La Calera, tal como se refleja en el Acta Acuerdo, labrada en fecha 22 de octubre de 2014 y suscripta por las autoridades competentes, cuya copia se acompaña a la presente como testimonio expreso de los mismos.

Atento a ello y en uso de las facultades conferida por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 065/CD/2014

Artículo N° 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar por única vez a todo el Personal Municipal incluido en Planilla General de Haberes (Personal Municipal de Planta Permanente y Contratado), la suma fija de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) en concepto del desfasaje producido por el deterioro salarial, el cual será abonado en diciembre de 2014.-

Artículo N° 2.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar por única vez a todo el Personal Municipal incluido en el Programa de Promoción de Trabajo y Programa de Fomento Laboral, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) en concepto del desfasaje producido por el deterioro salarial, el cual será abonado en diciembre de 2014.-

Artículo N° 3.- **DE FORMA.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintinueve días del mes de octubre de 2014.-

Presidenta del C/D: Silvina María ReineriAsseff

Secretaria: Jesica J. Srbinovski.-